



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
SRA. ROSA IRRAZABAL VARGAS.**

DECRETO N° 12903 /2023.-

ARICA, 27 de Diciembre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°594 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 26.07.2023, Orden de Ingreso N°6425973 de fecha 12.07.2023, Solicitud del interesado, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°594 de fecha 26 de Julio 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6425973 de fecha 12 de Julio del 2023.

Que, mediante email recepcionado con fecha 22.06.2023 por la Oficina de Tesorería Municipal, se solicita instruir la devolución de dinero a la Sra. Rosa Irrazabal Vargas, Rut [REDACTED], por concepto de duplicidad en el pago de Permiso de Circulación.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la SRA. **ROSA IRRAZABAL VARGAS**, Rut [REDACTED], debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente al folio N°6425973, por el monto total de \$27.713.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 2152601001, DEVOLUCIONES.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/NAC/AAP/GBT.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL